

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N°14-STJSL-SC-2025.

San Luis, 13 marzo de 2025.

VISTO: el expediente REQ 10706/2024 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, relativo a la “COMPRA DE PAÑOS, BARRALES Y SOPORTES” para el armado de cortinas con destino a Dependencias del Edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios 12/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 07 de marzo del año en curso.

Que, según consta en informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 27033374/25, se recepcionó (1) una única oferta de de BALESTRELLI RICARDO, CUIT 20-16201968-7.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N°2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N°12/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE PAÑOS, BARRALES Y SOPORTES” para el armado de cortinas con destino a Dependencias del Edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N°12/2025 al Proveedor BALESTRELLI RICARDO, CUIT 20-16201968-7, según presupuesto presentado, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido, por el monto total de PESOS, TRES MILLONES SESENTA MIL (\$3.060.000,00) finales. -

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS, NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$980.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Madera, Corcho y sus Manufacturas, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS (\$ 2.080.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Textiles y Vestuarios, Partida Parcial Hilados y Telas, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE